

BIBLIOGRAFÍA

Marta MORINEAU

GARDNER, Jane F., *Women in Roman Law and Society* 221

gado. Será necesario exigir, además, la opinión coincidente de dos médicos.

En ambos temas el autor propone una serie de modificaciones legislativas, moderadas, para regular el aborto tomando en cuenta principalmente a la mujer, que deben ser acompañadas de una vigorosa campaña de información para difundir las alternativas disponibles al aborto, y en el caso de la eutanasia, que se desincrimine en los casos en que el sujeto pasivo esté facultado para consentirla o requerirla.

Dolores E. FERNÁNDEZ MUÑOZ

GARDNER, Jane F., *Women in Roman Law and Society*, Indiana University Press, 1986, 281 pp.

La autora de este libro nos dice que hasta su aparición, no se había hecho ningún estudio detallado del derecho romano relacionado con la mujer, ya que tanto los especialistas en historia antigua como los clasicistas tardaron en ocuparse del tema y cuando lo hicieron las referencias jurídicas fueron escasas y limitadas a determinadas materias, tales como el matrimonio, el divorcio y la tutela.

Por eso la doctora Gardner se propuso hacer una investigación minuciosa, además de omnicomprensiva, de la situación jurídica de la mujer romana.

Para ello consultó tanto fuentes legales como metajurídicas, estudiando los efectos de la ley o más bien del derecho en general sobre los diferentes aspectos de la vida de las mujeres, en la familia, como hijas, esposas o madres, además de examinar su posición como herederas o testadoras, propietarias y trabajadoras.

En cuanto a la periodización la autora estudia especialmente los dos últimos siglos antes de Cristo y los tres primeros de nuestra era, que corresponden aproximadamente a la etapa clásica del derecho romano.

El libro contiene un prefacio y una introducción, una bibliografía muy completa y dos índices: general y de materias. Las referencias bibliográficas son abundantes y se incluyen al final de cada una de las partes en las que está dividida la obra.

Después de la introducción, en la segunda parte, la doctora Gardner aborda el tema de la tutela perpetua de la mujer, la designación del tutor, sus funciones y las explicaciones dadas por los autores romanos para justificar una institución de por sí injustificable.

En la siguiente sección nos habla del matrimonio y en la que sigue, de sus efectos. Estudia los requisitos para celebrar matrimonio, las segundas nupcias y el concubinato. En cuanto a los efectos la autora destaca especialmente lo referente al régimen patrimonial.

La quinta parte se refiere al divorcio y sus clases, también estudia la disolución del vínculo matrimonial por otras causas e incluye al final una referencia a la bigamia.

La sexta parte la dedica a la dote.

En la séptima estudia los delitos sexuales, incluyendo lo que hoy llamamos hostigamiento sexual y los de violación, estupro, incesto, adulterio y lenocinio; habla también en esta parte de la prostitución.

El capítulo ocho trata de la situación de la mujer en la familia del marido, sus relaciones con él y con los hijos; al final incluye un comentario sobre el aborto.

La siguiente sección trata sobre el derecho sucesorio y muy en especial lo que se refiere a la testamentifacción de la mujer, tanto activa como pasiva.

A continuación hace referencia a las diferencias en la condición de las mujeres esclavas y libres.

Después aborda lo relativo a la mujer como trabajadora, y en la última sección, la número doce, que llama "La emancipación de la mujer romana", estudia la cuestión acerca de si ellas llegaron a tener alguna independencia económica y social, y si ésta se alcanzó durante el periodo clásico y gracias a alguna disposición particular.

Concluye diciéndonos que las mujeres de las clases altas, las mujeres ricas, parecen haber disfrutado ya, desde la época republicana tardía, de cierta autonomía *de facto*, por lo que toca a sus vidas privadas y a la administración de su patrimonio, y ocasionalmente tuvieron alguna influencia en la esfera pública, aunque siempre a través y para ayudar a sus esposos.